



I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Contratación servicio de plomería y/o gasfitería para mantenimiento y/o reparación de las instalaciones sanitarias a todo costo, del inmueble de la sede central del Ministerio Publico, Distrito Fiscal de Amazonas, ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra 2 s/n, Distrito Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar un mejor ambiente de trabajo, contando con los servicios básicos en óptimas condiciones para el personal que labora en la sede fiscal y para los usuarios externos que día a día acuden al Ministerio Público.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 INFORME N° 000018-2024-MP-FN-MGV-UEDFAMAZ-OTI, mediante el cual, el técnico electricista que apoya en el área de Tecnologías de la Información, manifiesta que en la parte interior de la celda de media tensión donde se encuentra instalado el transformador eléctrico de media tensión, tableros de distribución de circuito eléctricos, tomacorrientes y luz de emergencia, así también en la parte externa que limita con la celda de media tensión, se aprecia filtraciones de agua, constituyendo un peligro.
- 3.2 INFORME N° 000024-2024-MP-FN-JMS-UEDFAMAZ, a través del cual, la analista de Seguridad y Salud en el Trabajo, dio a conocer el reporte de vigilancia PROSEGUR, quienes reportaron que las tuberías captadoras de agua de lluvia, en la parte posterior de la sede, se encuentran en riesgo de colapso, esto debido al peligro de vientos fuertes y la condición de que las tuberías mencionadas no cuentan con sus respectivas abrazaderas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Contratar a una persona natural y/o jurídica para que preste el servicio de plomería y/o gasfitería para brindar mantenimiento y/o reparación de las instalaciones sanitarias a todo costo, del inmueble de la sede central del Ministerio Publico, ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra 2 s/n, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reparar, y/o dar mantenimiento a todo costo, a las instalaciones sanitarias, del inmueble de la sede central del Ministerio Publico, ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra 2 s/n, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.
- Contar con el servicio básico en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades.



5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE PLOMERIA Y GASFITERIA PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS A TODO COSTO DEL INMUEBLE DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO PUBLICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMBIO	
1.1	Fluxómetro para URINARIO (instalación incluida)	03
1.2	Fluxómetro para INODORO (instalación incluida)	05
1.3	Manguera de lavatorios (instalación incluida)	03
1.4	Manguera de inodoro (instalación incluida)	01
1.5	Caño de lavatorios (instalación incluida)	03
1.6	Caño de lavandería (instalación incluida)	02
1.7	Llave de control de baño independiente de sótano (instalación incluida)	01
1.8	Caño de compuerta (instalación incluida)	02
1.9	Terma-ducha de choferes (instalación incluida)	01
2	MANTENIMIENTO	
2.1	Arreglo de filtración en el techo del sótano (Debajo de rampa de acceso de vehículos- cerca de las escaleras auxiliares).	01
2.2	Arreglo de filtración en pared del baño para el público-semi sótano	01
2.3	Arreglo de filtración de pared en baño de conductores (sótano)	01
2.4	Mantenimiento de inodoros (desobstruir y/o reparar, según corresponda)	12
2.5	Puesta de abrazaderas en tubo de canaletas-exteriores del local	02

El proveedor a fin de realizar una adecuada cotización y ejecución del servicio deberá realizar una visita insitu. En el local, ubicado en el Jr. Angela Sabarbein Cdra 2 S/N, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, y/o de encontrar alguna observación, a los términos de referencia, podrá hacer de conocimiento a la entidad.

5.2. MATERIALES A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

los materiales a utilizar deben ser de buena calidad, durabilidad y de marca conocida, a fin de garantizar el buen mantenimiento y/o reparación de las instalaciones sanitarias.

5.2.1 El contratista se encuentra en la obligación de presentar su estructura de costos como requisito para perfeccionamiento del contrato, el cual deberá ser presentado en formato digital mediante correo electrónico al Área de Abastecimiento del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Costo de la Mano de obra
- Insumos y Materiales
- Gastos Generales y Utilidades



5.3. SEGUROS

- El postor ganador deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión vigente durante todo el período que dure la ejecución del contrato, cuyo documento que acredite la constancia y/o certificado del mismo, será presentado como requisito para formalización de contrato.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.4.1. LUGAR

La prestación del servicio, será llevado a cabo en las instalaciones del inmueble ubicado en el Jr. Angela Sabarbein Cdra 2, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

5.4.2. PLAZO

Hasta el plazo máximo de quince (15) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente en que la entidad entregue el local al contratista, mediante un acta de entrega, que será suscrito por ambas partes.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, dedicado al rubro materia de la presente contratación (servicio de mantenimiento y/o adecuación y/o implementación y/o reparación de infraestructura del ámbito público y/o privado).
- Contar con Registro Único de Contribuyente vigente (RUC), activo y habido.
- Estar inscrito en el RNP (Registro Nacional de Proveedores) en estado de vigente en el rubro de servicios.
- Contar con Código de cuenta interbancario (CCI)

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El contratista suministrará todos los insumos y materiales nuevos y sin uso, garantizando la buena calidad de estos y asumiendo el costo para el cumplimiento total del servicio solicitado.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y suministrará el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo, deberá implementar las señalizaciones de las zonas de trabajo en prevención a accidentes de los usuarios y de su personal. Deberá verificar constantemente que su personal en todo momento use los equipos de protección personal (EPP) como chalecos, cascos, botas, línea de vida, en caso de requerirlo, deberán utilizar guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional en cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista para inicio del servicio, deberá contar con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión, los mismos que deberá estar vigente hasta la culminación total del servicio.



- El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, debiendo asumir los costos de reparación por daños, sin perjuicio de que el Ministerio Público inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- El contratista al finalizar cada sesión de trabajo, debe asegurarse de limpiar por completo el área de trabajo y los alrededores que se vieran afectados por escombros, desechos, manchas y/o sobrantes, incluyendo la generación de polvo.
- El contratista se encuentra en la obligación de entregar el trabajo limpio de todo residuo, escombros o tierra que haya quedado como resultado del servicio. Incluye eliminar todo el material excedente.
- El contratista podrá realizar la ejecución del servicio, las 24 horas del día, previa coordinación con el área usuaria.
- El contratista podrá realizar una visita técnica a fin de poder verificar in situ las actividades del servicio para presentar su propuesta técnica.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista será el único responsable de los permisos que solicite ante las autoridades administrativas o municipales para el uso de las vías en la ejecución del servicio, así como de las obligaciones y responsabilidades que se deriven de su uso.
- EL contratista debe responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice, así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral en la que presta el servicio.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio de conformidad a los materiales, establecidos en el presente y procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio con materiales e insumos de calidad, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos del servicio.
- El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, siendo el plazo máximo para la eliminación de desmonte y/o residuos de 24 horas.
- El contratista es responsable de proteger la infraestructura.
- El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas por los errores o fallas en la prestación de su servicio.



- Si el Contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad, el contratista arreglará con el tercero mediante el mecanismo legal aplicable.
- El contratista es responsable por el desempeño de la labor que realice el personal asignado a prestar el servicio, así como contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal.
- Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son transferibles a la entidad.
- El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza; estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores de la empresa contratista, o de terceras personas; que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos de manera íntegra por las pólizas correspondientes a la que están obligados a adquirir la empresa contratista (póliza de responsabilidad civil y SCTR).

7.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

A fin de que realicen de manera adecuada, la presentación de ofertas, los proveedores interesados, previa coordinación con la entidad, podrán ingresar a las instalaciones de la infraestructura del local ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra 2 - distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

7.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada

7.3. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones. Asimismo, al finalizar el servicio y en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios deberá presentar un informe técnico a la entidad, cuyo contenido mínimo será lo siguiente:

- Denominación de la contratación
- Antecedentes (Orden de Servicio o contrato, descripción de la situación inicial del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados
- Panel fotográfico de las actividades realizadas
- Otros necesarios



7.4. SUBCONTRATACIÓN

El contratista, se encuentra prohibido de subcontratar total o de manera parcial la ejecución del servicio, bajo apercibimiento de resolver el contrato por incumplimiento.

7.5. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar estricta confidencialidad y reserva sobre el uso de los procedimientos y del manejo de la información que sea de acceso durante el proceso de la prestación del servicio, está terminantemente prohibido su revelación o comercialización a terceros que no tengan relación con el cumplimiento del servicio.

7.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Gerencia Administrativa de Amazonas, en condición de área usuaria, delegará a un personal para que coordine de manera directa con el contratista, quien hará las acciones de supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio, quien emitirá un informe de ejecución del servicio.

El área de abastecimiento, será el responsable de perfeccionar el contrato y realizar el trámite de pago.

7.7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio, será otorgada por la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios de culminado el servicio, previo informe del responsable de la supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación del servicio o a la culminación de este, la entidad notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual, se le otorgará un plazo no menor de dos (02) ni mayor a los ocho (08) días calendarios.

7.8. FORMA DE PAGO

Con abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la entidad financiera, autorizado por el contratista.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendarios de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emitirá en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.



7.9. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

7.9.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de incurrir en retraso injustificado, la entidad aplicará al contratista la penalidad por mora, según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F x Plazo en días

Donde F = 0.40

7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad del servicio.

7.11. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.